

DECRETO Nº

964

TEMUCO, 3 1 JUL 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIANA QUINTERO QUINTERO

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$559.475				
Período desde	01.07.2019	/	Hasta	31.07.2019	
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Amanecer		
Centro de Costo	32.03.00				

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$559.475.- (quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setema y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍV

JUAN ARANEDA NAVARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of, de Parties Municipal
- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANS A BECKER ALVE

REF: 3944 24.07.2010